

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ELFRIN COLÓN DE JESÚS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0005

ASUNTO: Orden Solicitud Desestimación

ORDEN

El 28 de febrero de 2024, la parte Querellada presentó una "Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica". En la referida Moción, la Querellada solicita se desestime la querrela de epígrafe al informa que se realizó un ajuste a la cuenta número 9873928764, quedando un crédito de \$31.21.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Querellante** a que en el término de **diez (10) días**, a partir de la notificación de esta Orden, se exprese sobre la solicitud de desestimación de la Querellada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 1 de marzo de 2024. Certifico, además, que hoy, 1 de marzo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0005 y he enviado copia de la misma a: Raquel.romanmorales@lumapr.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Elfrin Colón De Jesús
10409 E. Natal Ave.
Mesa, AZ 85209

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de marzo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria